

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :

Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:

Elisabet Quintana

Dirección : Av. Argentina y Roca . C.P.
(8300).-
Tel.(0299) 4491200 -Interno 4466

E-MAIL:

boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE

Dn. MARIANO GAIDO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Ing. ALEJANDRO A. NICOLA

SECRETARÍA DE FINANZAS

Cr. FERNANDO SCHPOLIANSKY

SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. NELSON LEONARDO CAROD

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dr. JUAN MARTÍN HURTADO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

Dr. SANTIAGO MORAN SASTURAIN

SECRETARÍA DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Prof. MARIA ESTELA PASQUALINI

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN

Anl. Sist. CARLOS JAVIER LABRIN

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL

Lic. DIEGO PATRICIO CAYOL

SECRETARÍA DE CIUDADANIA

Dra. LUCIANA LEONOR DE GIOVANETTI

SECRETARÍA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA

Prof. MAURICIO SERENELLI

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PRENSA Y COMUNICACIÓN

Lic. JULIO CARLOS RODRIGO ALONSO

UNIDAD DE COORDINACION DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES PÚBLICAS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Sr. GERARDO GUTIÉRREZ

UNIDAD DE COORDINACIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL

Sr. LUIS GASTÓN CONTARDI

SUMARIO

Edición de 13 Páginas

NORMAS COMPLETAS Páginas 2 a 13

Dirección General de Gestión del Servicio Eléctrico
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

DISPOSICIÓN N° 005/2023

NEUQUÉN, 1 de febrero de 2023

VISTO:

El Expediente OE-705-C-2023 caratulado “COOP. PROV. DE SERV. PÚBL. Y COMUNITARIOS DE NQN LTDA (CALF) ELEVA CUADRO TARIFARIO Y CUADRO DE ARANCELESCUYA VIGENCIA OPERARÁ A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO DE 2023”; el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica aprobado por la Ordenanza N° 14122; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público de la ciudad de Neuquén suscripto por la Municipalidad de Neuquén y por CALF Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén aprobado por la Ordenanza N°14178; y

CONSIDERANDO:

Que la Distribuidora CALF informó a esta Autoridad de Aplicación respecto de la actualización del Cuadro Tarifario por incremento del costo laboral y de abastecimiento.

Que respecto del Costo de Abastecimiento, éste se ha incrementado en función de los nuevos Precios de Referencia establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación en su Resolución N° 719/2022 para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 y el 30 de abril de 2023. El incremento del costo de abastecimiento es del 2,18% a partir del 1 de febrero de 2023.

Que el costo laboral se incrementó en función de la nueva escala salarial acordada en el marco de los convenios colectivos de trabajo del personal de CALF a partir del mes de octubre de 2022, con incrementos pactados para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, y enero y febrero de 2023, habiéndose calculado el valor para el mes de febrero de 2023 del Plantel Innominado, con un impacto en el Valor Agregado de Distribución del 2,58%.

Que en función de lo expuesto anteriormente, en el Cuadro Tarifario a aplicar a partir del 1 de febrero de 2023 se refleja un incremento de la Tarifa Media del 2,42%.

Que en lo que respecta al Cuadro de Aranceles, les corresponde un incremento del 2,58%.

Que la distribuidora CALF adjuntó la documentación respaldatoria en carácter de declaración jurada y publicó por cinco días hábiles en medios de comunicación, redes sociales y en su sitio web el cuadro tarifario que entra en vigencia en el mes siguiente a los cinco días de publicación exigidos tanto por el Marco Regulatorio de Distribución de Energía Eléctrica, como por el Contrato de Concesión vigente.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 47° del Marco Regulatorio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Neuquén, aprobado mediante Ordenanza N° 14122, y en el Artículo 13° del Subanexo III, Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, aprobado a través de la Ordenanza N° 14178, corresponde publicar en el Boletín Oficial la comunicación realizada por la Distribuidora CALF en cuanto a la entrada en vigencia del nuevo cuadro tarifario.

Que, asimismo, esta Disposición se debe dictar a tales efectos y solo implica la revisión formal de la presentación (comunicación y presentación de la documentación respaldatoria y publicación por cinco días) y no la sustancial (análisis de la documentación presentada para verificar que la actualización del cuadro tarifario fue realizada correctamente); la que seguirá bajo análisis de esta Autoridad de Aplicación.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO

DISPONE

ARTÍCULO 1º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de febrero de 2023 y que como ANEXO I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro de aranceles presentado por la DISTRIBUIDORA CALF que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de febrero de 2023 y que como ANEXO II forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE el nuevo cuadro tarifario presentado por la DISTRIBUIDORA CALF para los Usuarios Generadores que entra en vigencia a partir de los consumos realizados en el mes de febrero de 2023 y que como ANEXO III forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º: NOTIFÍQUESE a la COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA –CALF– de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-

FDO.) HURTADO

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO (1º de febrero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	1042,091
Cargo Variable	\$/kWh	10,322
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	1042,091
Cargo Variable	\$/kWh	5,799
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	1042,091
Cargo Variable	\$/kWh	5,799
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	2084,182
Cargo Variable	\$/kWh	10,322
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	2084,182
Cargo Variable	\$/kWh	5,799
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	2084,182
Cargo Variable	\$/kWh	5,799
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO (1º de febrero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	3126,273
Cargo Variable	\$/kWh	10,322
3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	3126,273
Cargo Variable	\$/kWh	5,799
3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	3126,273
Cargo Variable	\$/kWh	10,322
4 - T1 G USO GENERAL		
Cargo Fijo	\$/mes	2847,495
Cargo Variable	\$/kWh	29,870
5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS		
Cargo Fijo	\$/mes	521,045
Cargo Variable	\$/kWh	4,958
6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO		
Cargo Fijo	\$/mes	2847,495
Cargo Variable	\$/kWh	24,973
7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES		
Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000
T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW		

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO (1º de febrero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS		
Cargo Fijo	\$/kW-mes	2847,341
Consumo	\$/kWh	12,905
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4273,270
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	8,644
10 - T3GDBT 2 TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4273,270
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	1463,079
Consumo Total	\$/kWh	15,017
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1355,721
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	9,839
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1355,721
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	875,296
Consumo Total	\$/kWh	17,768
13 - T3 GUDI BT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICO Baja Tensión		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4273,270
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	701,071
Consumo Total	\$/kWh	9,803
14- T3 GUDI MT - TARIFA ORGANISMOS PÚBLICOS Maja Tensión		

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO (1º de febrero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1355,721
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	419,420
Consumo Total	\$/kWh	12,821
T-AP ALUMBRADO PÚBLICO		
15- T AP TARIFA ALUMBRADO PÚBLICO		
Consumo Total	\$/kWh	14,277
T-PE USUARIOS DE PEAJES		
16 – PEAJE – TARIFA MEDIANAS DEMANDAS en Baja Tensión (de 30 kW hasta 50 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	2559,789
Consumo Total	\$/kWh	4,049
17 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (de 50 kW hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4273,270
Consumo Total	\$/kWh	0,617
18 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	4273,270
Consumo Total	\$/kWh	1,333
19 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (de 50 kW hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1355,721
Consumo Total	\$/kWh	2,169
20 – PEAJE – TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	1355,721
Consumo Total	\$/kWh	4,693

ANEXO I
CUADRO TARIFARIO (1º de febrero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T1-LS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
21 - TLS TARIFA PARA LOTEOS SOCIALES SIN REGULARIZAR		
Consumo Total	\$/kWh	0,821
Aporte de Capitalización		
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS	506,90 \$ / suministro	
T2 y T3	713,80 \$ / kW contratada	
Tasa de Alumbrado Público		
T1, T2 y T3	531,04 \$ / suministro	
Cánon Municipal		
T1	410,35 \$ / suministro	
T2	7835,37 \$ / suministro	
T3	57996,81 \$ / suministro	
Fondo Municipal		
T1	68,97 \$ / suministro	
T2	1293,11 \$ / suministro	
T3	9613,84 \$ / suministro	

ANEXO II ARANCELES FEBRERO 2023

Concepto	MONOFÁSICO					TRIFÁSICO			
	Tipo de conexión					Tipo de conexión			
	Normal	Coaxil	Gabinete	PLC	GSM	Normal	Gabinete	PLC	GSM
Cambio de Domicilio	2.523,17	2.523,17	2.523,17	2.523,17	2.523,17	5.046,34	5.046,34	5.046,34	5.046,34
Retiro / Conexión de Medidor	1.261,58	1.261,58	1.261,58	1.261,58	1.261,58	2.523,17	2.523,17	5.046,34	5.046,34
Derecho Conexión (*)	10.300,28	11.805,40	6.695,18	29.883,69	37.131,34	33.088,66	23.702,63	66.408,19	74.709,21
Aviso de Corte	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61
Suspensión por Deuda	630,80	630,80	630,80	630,80	630,80	1.261,58	1.261,58	2.523,17	2.523,17
Rehabilitación Servicio Suspendido	630,80	630,80	630,80	630,80	630,80	1.261,58	1.261,58	2.523,17	2.523,17
Cambio de Medidor por rotura o hurto	6.667,23	6.667,23	6.667,23	29.883,69	37.131,34	5.409,65	5.409,65	66.408,19	74.709,21
Revisión de Medidor in Situ	3.026,21	3.026,21	3.026,21	3.026,21	3.026,21	6.052,42	6.052,42	12.104,78	12.104,84
Reconstraste Medidor en Laboratorio	5.046,34	5.046,34	5.046,34	5.046,34	5.046,34	10.092,67	10.092,67	10.092,67	20.185,34
Adicional colocación Int. Termomagnético	3.353,58								
Adicional colocación int. Dif. Term.	4.391,60								

Concepto	T2			T3						
	Tipo de conexión			Tipo de conexión						
	Normal	PLC	GSM	> 50 a 100 kW	> 100 kW Aérea	> 100 kW Subterránea	PLC BT	GSM BT	MT	GSM MT
Cambio de Domicilio	5.046,34	10.092,68	10.092,68	10.092,68	15.139,02	15.139,02	10.092,68	15.139,02	10.092,68	15.139,02
Retiro / Conexión de Medidor	5.046,34	5.046,34	5.046,34	5.046,34	7.569,51	7.569,51	5.046,34	7.569,50	7.569,50	7.569,50
Derecho Conexión (*)	56.048,71	132.816,38	196.599,64	196.599,64	179.248,85	148.970,81	132.816,38	179.248,85	131.312,62	131.312,62
Aviso de Corte	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61	199,61
Suspensión por Deuda	2.523,17	2.523,17	2.523,17	2.523,17	3.784,75	3.784,75	2.523,17	3.784,75	3.784,75	3.784,75
Rehabilitación Servicio Suspendido	2.523,17	2.523,17	2.523,17	2.523,17	3.784,75	3.784,75	2.523,17	3.784,75	3.784,75	3.784,75
Cambio de Medidor por rotura o hurto	19.163,32	132.816,38	196.599,64	20.493,60	20.424,90	20.424,90	132.816,38	179.248,85	20.424,90	131.312,62
Revisión de Medidor in Situ	12.104,84	12.104,84	12.104,84	12.104,78	24.209,66	24.209,66	12.104,84	24.209,66	24.209,66	24.209,66
Reconstraste Medidor en Laboratorio	20.185,34	20.185,34	20.185,34	10.092,67	40.370,72	40.370,72	20.185,34	40.370,72	40.370,72	40.370,72

ANEXO III
CUADRO TARIFARIO GD (1º de febrero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T1 - PEQUEÑAS DEMANDAS (hasta 10 kW)		
1 - TI-R1 RESIDENCIAL hasta 200 kWh		
1.1 - TI-R1 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
1.2 - TI-R1 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
1.3 - TI-R1 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
2 - TI-R2 RESIDENCIAL de 201 hasta 400 kWh		
2.1 - TI-R2 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466
2.2 - TI-R2 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
2.3 - TI-R2 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3		
Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942
3 - TI-R3 RESIDENCIAL mayor a 400 kWh		

3.1 - TI-R3 N1 RESIDENCIAL – NIVEL 1

Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466

3.2 - TI-R3 N2 RESIDENCIAL – NIVEL 2

Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942

3.3 - TI-R3 N3 RESIDENCIAL – NIVEL 3

Cargo fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,466

4 - T1 G USO GENERAL

Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	8,875

5- T1 EP ENTIDADES BIEN PÚBLICAS

Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,942

6- T1 CB CLUBES DE BARRIO Y DE PUEBLO

Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	3,978

7 - T1 ED ELECTRODEPENDIENTES

Cargo Fijo	\$/mes	0,000
Cargo Variable	\$/kWh	0,000

T2 - MEDIANAS DEMANDAS - Mayores a 10 hasta 50 kW

8 - T2MD - MEDIANAS DEMANDAS

Cargo Fijo	\$/kW-mes	0,000
Consumo	\$/kWh	8,857

ANEXO III
CUADRO TARIFARIO GD (1º de enero de 2023)

Categoría	Unidad	Valores
T3 - TARIFA GRANDES DEMANDAS (mayores a 50 kW)		
9 - T3GDBT 1 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	8,027
10 - T3GDBT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Baja Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	13,684
11 - T3GDMT 1- TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 50 hasta 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	7,671
12- T3GDMT 2 - TARIFA GRANDES DEMANDAS en Media Tensión (mayores a 300 kW)		
Cargo por Potencia Máx.	\$/kW-mes	0,000
Cargo por Potencia Pico	\$/kW-mes	0,000
Consumo Total	\$/kWh	13,076

FDO.) HURTADO